



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-02013-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Bogotá, D.C., **16 FEB 2024**

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda los documentos que prestan mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA Y FILIALES, COPEMSURA contra LEIDY PAOLA ASCENCIO ARENAS, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 2122586

- 1) \$163.320,00 M/cte. por concepto de capital contenido en el título valor, base de recaudo.
- 2) Por intereses moratorios de la anterior suma de dinero la presentación de la demanda hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la superintendencia financiera de Colombia.

PAGARÉ No. 212678

1. \$3'775.898,00 M/cte. por concepto de capital insoluto contenido en el título valor, base de recaudo.
2. Por intereses moratorios de la anterior suma de dinero desde la presentación de demanda, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la superintendencia financiera de Colombia.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ
(2)

la anterior providencia se notifica

por estado No 022 hoy 19 FEB 2024

hora 8.00 a.m.

secretaria